



Pliego de Especificaciones Técnicas

3/2020

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	1.- OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento y mejora de los espacios verdes en el predio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por doce (12) meses más. 2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS: La presente contratación alcanza la provisión de mano de obra, insumos, herramientas y equipos para la realizar en tiempo y forma los trabajos necesarios para el mantenimiento y mejora de los espacios verdes ubicados en el predio de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO el cual posee una superficie de 23 hectáreas (203.757 m2) incluyendo los sectores verdes de veredas peatonales, en dos bloques o macizos separados por la calle Intendente Corvalán, conforme plano que como Anexo forma parte de las presentes Especificaciones Técnicas. 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Los trabajos a realizar son a) Corte del césped: El mismo se efectuará en forma prolija de acuerdo a los requerimientos del predio, procurando su óptimo estado. El objetivo buscado con estas tareas será el de lograr una carpeta cespitosa verde durante todo el año. El corte se realizará con tractor y bordeadoras. Las maquinarias deberán estar preparadas para reducir al mínimo el efecto de marcado de corte sobre la superficie del césped. Las bordeadoras deberán contar con pantalla protectora para evitar daños a las personas. Además, sin excepción alguna, cuando se utilicen las bordeadoras se deberá contemplar el uso de una pantalla de protección que será desplazada por un operario al mismo tiempo que se vaya realizando el corte en los sectores próximos a los estacionamientos, caminos por donde circulan personas y veredas perimetrales de edificios. b) Limpieza y aireación de los canteros: Se realizará en forma periódica la tarea de perfilado en forma manual o mecánica de los bordes de todos los canteros de	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	césped de los espacios verdes, de manera de eliminar todo crecimiento de césped sobre la superficie de senderos, veredas peatonales y cualquier otro elemento lindante con los canteros cespitosos. c) Bordes: Se prestará especial atención a las áreas a cortar lindantes a elementos enclavados, plantados o amurados al suelo, no accesibles a determinado tipo de maquinarias (ejemplo: árboles setos y arbustos). En estos casos se utilizará la bordeadoras de manera tal de lograr la altura de corte de césped requerida, sin afectar o dañar los elementos mencionados, (ejemplo: impacto del elemento de corte de la bordeadora sobre la corteza de las especies vegetales). d) La rotura, deterioro o muerte de las especies forestales y setos que forman parte de la parquización existente en los distintos sectores del campus de la UNM, deberá ser saneada en forma inmediata por un ejemplar de igual característica a fin de evitar que se denote el cambio en la parquización histórica de los jardines estando a cargo de la contratista todo gasto que esto demande la mano de obra y herramientas necesarias para dicha tarea. La Universidad se hará cargo de la provisión de las especies arbóreas a reemplazar. e) Control de plagas, destrucción de hormigueros y tratamiento fitosanitario: Para la destrucción de hormigueros se usarán insecticidas específicos y aprobados por autoridad competente en la materia. Dichos productos deberán ser inocuos tanto para las personas como para la fauna del lugar. Se realizarán controles semanalmente. Para efectuar estas tareas se pedirá la previa aprobación de los plaguicidas a la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad. f) Mantenimiento de árboles y arbustos: En los arbustos y árboles menores se realizará una hoya para la retención del agua de riego. El riego se efectuará en forma manual y se eliminará la floración ya caduca y la poda pertinente a fin de conservar la estructura designada para los mismo, esta designación de altura y forma será establecida por la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad. g) Podas en ramas hasta 8 (ocho) metros de altura: Estas se harán teniendo en cuenta las características de cada especie. Se procederá a efectuar una limpieza general de todas las plantas. Se retirará todo el material procedente de dicha poda en un lapso no menor a cuatro días hábiles una vez efectuada la misma. Para evitar que los árboles no sufran se deberá tener especial cuidado y cicatrizar el corte con fungicida y bactericida. En la ejecución de estas tareas se tendrá especial cuidado de no ocasionar daños a terceros ni interferir en las actividades académicas. Las ramas desprendidas de	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	los árboles por condiciones climáticas u otras circunstancias deberán ser retiradas en un lapso no mayor a cuatro días hábiles. Extracción de renovales. Esta se realizará sólo a pedido de Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad. Se deberá dar especial atención a la utilización de los elementos de seguridad adecuados y proceder al vallado del lugar donde se realizará la intervención. h) Riego: Se proveerá una cantidad de agua tal que asegure el normal desarrollo de las plantas, especialmente en el período de septiembre a marzo. Las tareas de riego se deberán realizar con mangueras reforzadas que se ajusten correctamente a las bocas de expendio existentes. El agua necesaria para llevar a cabo esta tarea será provista por la Universidad. i) Reposición de plantines de estación y árboles: Estos serán provistos por la Universidad y la ubicación de los mismos será supervisada por la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad. j) Limpieza general: Se procederá al barrido en áreas verdes, veredas peatonales, calles, acequias teniendo en cuenta para todos los casos la recolección de hojas, cartones, plásticos y objetos ajenos al paisaje del lugar. Finalizada la recolección se depositará la basura embolsada en lugares destinados a tal fin, dejando el parque, veredas y acequias en perfectas condiciones. En los senderos y estacionamientos se extraerán los yuyos que crecen entre las baldosas, procurando una perfecta presencia y prolijidad. k) La contratista aplicará herbicida en las veredas y senderos como en los destinados a espacios de estacionamientos y en los lugares que a criterio de la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad solicite. l) Es responsabilidad de la adjudicataria la limpieza y retiro de todas las ramas y basura que se encuentren en las veredas, tanto interiores como perimetrales exteriores de la UNM, fuesen producidas por la empresa o no. m) En las estaciones de menor frecuencia en el corte de césped (otoño e invierno) se deberán realizar relevamientos y diagnósticos expeditivos del estado de las especies arbóreas existentes y las medidas que llevara adelante a fin de mantener o mejorar el estado de las mismas por el responsable técnico de la empresa. Estas medidas están sujetas a la autorización de la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad. Todos los trabajos deberán planificarse en tiempo y forma para poder obtener los espacios verdes en condiciones óptimas sin interrumpir las actividades académicas. Así mismo deberán ser acordados y articulados con la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad, quien	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	tendrá a su cargo, la inspección de los trabajos. La adjudicataria deberá contar con un “contenedor o pañol móvil” destinado al guardado de sus herramientas, maquinarias, combustible, ropa de trabajo etc., de estructura rígida y segura, debiendo contar con cerradura de seguridad. El espacio donde se ubicará será acordado con la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad. La adjudicataria deberá, ante cualquier daño producido a éstas zonas, intencional o fortuito, que no sea imputable a la misma, denunciarlo ante la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad, mencionado dentro de las 48 horas de producido el mismo. Queda absolutamente prohibida toda quema de pastos y malezas cortadas o sin cortar. 4.- PERSONAL. La adjudicataria deberá contar con el personal idóneo, con la capacitación correspondiente, y en cantidad suficiente para el normal cumplimiento de la tarea a efectuar. El mismo deberá ajustarse a lo exigido por las normas de seguridad e higiene en el trabajo. En el caso de la utilización de vehículos, los conductores deberán estar provistos de su licencia de conductor habilitado para todo tipo de vehículo a conducir, otorgada por la autoridad correspondiente. Así mismo se deberá proveer a cada empleado de todos los elementos de seguridad necesarios que demande el desarrollo de su tarea (pechera, protector auditivo, máscara facial, protector ocular, delantal, polaina, zapatos de seguridad y guantes). Tanto el personal como los equipos deberán tener seguros de acuerdo a las normas vigentes. La adjudicataria tendrá a su exclusivo cargo la totalidad de las obligaciones Impositivas, laborales, previsionales, sindicales y cualquier otra que derive de la legislación vigente en la materia o que se dicte en el futuro, respecto de la actividad desarrollada, y del personal que afecte a la misma, bajo su dependencia, y durante todo el tiempo de la contratación. Así mismo el adjudicatario deberá contratar póliza de seguro de vida obligatorio y contar con la cobertura establecida en la Ley de Riesgo de Trabajo para todos sus dependientes. También deberá acreditar, aportando los comprobantes de inscripción pertinentes, estar inscripto ante la AFIP, D.G.R., Municipalidad etc., como así también en todo otro Organismo o Dependencia Nacional, Provincial o Municipal que correspondiere en función de su naturaleza jurídica. Si el adjudicatario demandara para la ejecución de las tareas a las que se obliga por contrato, de otro tipo de personal, sea este de carácter técnico o profesional y cualquiera sea el vínculo que los relacione, también será plenamente responsable	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	de toda obligación emanada del referido vínculo. La adjudicataria deberá presentar ante la Secretaría de Administración mensualmente la documentación y cumplimiento del pago de las obligaciones impositivas, laborales, previsionales, sindicales y de otro tipo (en función de su naturaleza jurídica), que se encuentren en vigencia al momento de la contratación o que en el futuro se establezcan; como así también de las inscripciones correspondientes y las modificaciones a las mismas, que deberán ser comunicadas proporcionando el comprobante expedido por el órgano que corresponda, en el término de 24 horas de efectuadas. La UNIVERSIDAD no posee responsabilidad alguna por conflictos o reclamos de cualquier naturaleza, que pudieran suscitarse entre la adjudicataria y el personal que este ocupa, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5.- PLAN DE TRABAJOS. Se deberá presentar junto con la oferta un Plan de trabajo por los 5 (cinco) sectores que componen el predio (ver plano adjunto). Los oferentes deberán estipular para cada sector un porcentaje de incidencia, respecto del total de las tareas a contratarse. Ello deberá quedar expresado en una planilla anexa a la planilla de cotización de la oferta. Los sectores el predio son los siguientes: • Sector 1: Frente Edificio Principal sobre la avenida Bartolomé Mitre. • Sector 2: Contrafrente Edificio Principal ala oeste, incluye la zona del Galpón de Mantenimiento y el edificio Dorrego. • Sector 3: Contrafrente Edificio Principal ala este, zona que incluye los perímetros de los edificios del sector Daract 1, Daract 2 y Nuevo Edificio de Laboratorios. • Sector 4: Esquina Daract, Arribeños y Bartolomé Mitre • Sector 5: Polideportivo Universitario y veredas perimetrales externas a la Universidad. La Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad podrá ordenar, con una anticipación no menor a 48 horas, la priorización o no de algún sector del predio por cuestiones de uso. Lo cual implicará una modificación proporcional al valor porcentual del sector. El plan de trabajo deberá indicar la cantidad de personal asignado a las actividades, cantidad de horas-hombre/mes, para atender acabadamente el servicio mensual contratado. Así mismo deberá incluir el listado de los equipos a utilizar detallando máquinas, herramientas y la forma de ejecución del servicio y todo otro tipo de información,	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	que permita apreciar con claridad, la calidad, frecuencia y eficacia de las tareas a realizar. La UNIVERSIDAD podrá aprobar o determinar modificaciones al Plan de trabajo presentado por el oferente que resulte adjudicado, a fin de optimizar la prestación. 6.- EMERGENCIAS. La adjudicataria deberá ejecutar tareas excepcionales, con todos los medios a su alcance, para superar situaciones extraordinarias, que deriven de hechos fortuitos o fuerza mayor tales como tumultos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo y toda tarea de apoyo en que su equipo normal sea utilizable, sin que ello genere trabajo adicional alguno, ni represente mayor costo en la prestación. 7.- CONSIDERACIONES GENERALES. • Visita: Se considera necesario recorrer el predio para analizar las condiciones de los accesos y las características físicas del área a intervenir. Además, evaluar las dimensiones de las especies arbóreas existentes. Las visitas se deberán realizar en el horario de 11.00 hs. a 15.00 hs. de lunes a viernes. Previa coordinación con la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad. • Oferta parcial: No se considera factible dado que las tareas a desarrollarse son integrales. • Domicilio especial: Los oferentes deberán estar radicados en el Conurbano Bonaerense o C.A.B.A. ya que el servicio a prestar es diario y las grandes distancias no favorecen ni el despeño, ni la comunicación con los operarios a cargo del servicio. • Micro, pequeñas y medianas empresas: Los trabajos requeridos pueden ser desarrollados por empresas de diversas escalas, por lo tanto, se deberán aceptar micro, pequeñas, medianas empresas y cooperativas. • Carpeta de referencia donde consten prestaciones de servicio como las que se describen, indicando el tipo de servicio, la duración, periodo y ejecución de los trabajos, empresa u organismo contratante, persona de referencia, dirección y teléfono. • Acreditar una antigüedad no menor de dos (2) años en la prestación de un servicio similar. 8 PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE COSTO El oferente deberá presentar con la propuesta económica el análisis de los costos que forman parte de la misma. Entrega de muestra: No Tolerancia: No se aceptan Otros datos:	

